

ACUERDO N° 160.- En la Provincia de San Luis a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON:

VISTO la necesidad surgida, a partir del estado actual de avance en el Proyecto de Informatización del expediente judicial y la acumulación de estándares innecesarios, de reeditar la convocatoria a los Sres. Magistrados y Funcionarios para conformar los respectivos Comités de Estandarización de Procesos y Documentación, agrupados por instancias y fueros.-

Que para ello es imprescindible reiterar la importancia decisiva de la participación y el compromiso con la tarea mencionada, de manera que el resultado de la misma sea fruto del consenso general y –en consecuencia- aceptada por todos los actores involucrados.-

Que para la puesta en producción de algunas funcionalidades de los cuerpos colegiados, que mejorarán el servicio del sistema de gestión informática en la segunda y ulterior instancia, se requiere corregir los estándares en uso. Por ello;

ACORDARON:

I) **CONVOCAR CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO a los Sres. Magistrados y Secretarios** de Segunda Instancia de las tres Circunscripciones Judiciales y a los integrantes de este Alto Cuerpo y de Secretaría Judicial, a decidir la conformación de los siguientes Comités de Estandarización:

1. Segunda Instancia Civil, Comercial, Minas y Laboral.
2. Segunda Instancia Penal.
3. Superior Tribunal de Justicia.

II) FIJAR como fecha límite para la integración de los mismos el día Lunes 12 de mayo de 2014, estableciendo que se deberá informar por nota, a la Secretaría de Informática Judicial, la nómina de integrantes definitivos de cada Comité. A tal fin, los Sres. Magistrados que decidan encomendar su representación en otro magistrado, deberán hacer constar la delegación en la

misma nota; por su parte, los Sres. Secretarios que decidan encomendar su representación en otro funcionario deberán hacerlo constar por escrito en la mencionada nota. Todos los integrantes del Comité que así se conforme, tendrán poder de decisión sobre las cuestiones que se traten en el Taller, sin necesidad de consultar con aquellos que hayan delegado su representación.

III) ESTABLECER el siguiente CRONOGRAMA de tareas para los Talleres de Estandarización:

1. Lunes 19 de mayo: reunión inicial de trabajo entre los integrantes de los Comités de Estandarización y la Secretaría de Informática, a la hora dieciséis (16), en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal; para organizar las tareas de los Comités, capacitar, aclarar e informar a los integrantes sobre las dudas que presente la tarea a desarrollar.
2. Lunes 2 de Junio: entrega en Secretaría de Informática, hasta la hora doce, de los trabajos de los respectivos Talleres de Comités de Estandarización. Las conclusiones obtenidas deberán entregarse en soporte digital a establecer en la reunión inicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-